

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 4, vivienda sita en el piso 2.º derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 30 de la calle Hernán Cortés, haciendo esquina a la calle Cardona, en esta población. Es de tipo A, ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 43 decímetros cuadrados; según la calificación definitiva ocupa una superficie útil de 77 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 282, folio 157, finca número 19.628, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Gijón, 9 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.749.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria judicial Primera Instancia número 1 Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra Bertorz Casanovas y Angelina Genove Armangue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda unifamiliar desarrollada en planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas mediante escalera interior. La planta semisótanos con una superficie de 52,80 metros cuadrados, se distribuye en garaje y lavadero. La planta baja con una superficie de 79,40 metros cuadrados, se distribuye en recibidor, paso, comedor estar, cocina office, una habitación y un baño. La planta piso con una superficie de 67,43 metros cuadrados, se distribuye en cuatro habitaciones y un baño. Está dotada de las instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna.

Situada en el lindero oeste de la finca, tiene acceso a través de la zona sin edificar, que se destina a zona verde y accesos, que linda: Por el norte, sur y este con dicha zona sin edificar. Construida sobre una porción de terreno de superficie 284 metros cuadrados que linda: Frente sur, calle Estación; derecha entrando este, Miguel Cano; izquierda oeste, resto de finca, y norte, fondo Ayuntamiento de Quart. Procedencia de la finca: Segregación de la finca 1.356, folio 84, tomo 2.559, libro 27 Quart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona n.º 1, al tomo 2.782, libro 32, folio 152, finca 1.373. Tipo de subasta: 29.294.101 pesetas.

Girona, 24 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—64.744.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 499/99 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Jiménez Ruiz y doña Ana María Medina Julián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0499.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Gúevejar, en el pago de la ermita, en calle Almería, señalada con el número 9. Consta de planta baja, diáfana, destinada a garaje u otros usos, y planta primera para vivienda, con varias dependencias, servicios y patio. Ocupa una superficie en planta, de 195 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinado a patio, sito al fondo y ensanche. La superficie total construida es de 390 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 1.981, cuya inscripción segunda obra al folio 199 del libro 37 de

Gúeivar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 19.573.000 pesetas.

Granada, 31 de octubre de 2000.—El Juez y el Secretario.—64.757.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Abdon Escanellas Tugores, doña Josefina Márquez García, contra «Fang i Pedra Mallorca, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez quince horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0425-0000-17-0154-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 2001, a las diez quince horas de la mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2001, a las diez quince horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 49, finca número 21.773.
Valorada en 743.034 pesetas.
2. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 52, finca número 21.774.
Valorada en 743.034 pesetas.
3. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 55, finca número 21.775.
Valorada en 743.034 pesetas.

4. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 58, finca número 21.776.

Valorada en 743.034 pesetas.

5. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 61, finca número 21.777.

Valorada en 743.034 pesetas.

6. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 64, finca número 21.778.

Valorada en 743.034 pesetas.

7. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 67, finca número 21.779.

Valorada en 743.034 pesetas.

8. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 70, finca número 21.780.

Valorada en 743.034 pesetas.

9. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 79, finca número 21.783.

Valorada en 743.034 pesetas.

10. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 82, finca número 21.784.

Valorada en 743.034 pesetas.

11. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 85, finca número 21.785.

Valorada en 743.034 pesetas.

12. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 88, finca número 21.786.

Valorada en 743.034 pesetas.

13. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 91, finca número 21.787.

Valorada en 743.034 pesetas.

14. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 94, finca número 21.788.

Valorada en 743.034 pesetas.

15. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 97, finca número 21.789.

Valorada en 743.034 pesetas.

16. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 100, finca número 21.790.

Valorada en 743.034 pesetas.

17. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 103, finca número 21.791.

Valorada en 743.034 pesetas.

18. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 106, finca número 21.792.

Valorada en 743.034 pesetas.

19. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 109, finca número 21.793.

Valorada en 743.034 pesetas.

20. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 112, finca número 21.794.

Valorada en 743.034 pesetas.

Inca, 18 de octubre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—64.727.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 725/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Juan Enrique García Suárez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 25 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3474000180725/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa terrera o de una sola planta, situada en la calle Antonio Collado, número 30, del barrio de San Juan de las Palmas de Gran Canaria. Y linda: Al sur o frente, con camino público, hoy con la calle de su situación; al norte o fondo, con casa de don Ceferino Pérez Talavera, y naciente o derecha entrando y al poniente o izquierda, con resto de la finca donde fue segregada. Ocupa una superficie de treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 2.013, libro 504, folio 85, finca 431, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de once millones ciento cincuenta mil pesetas (11.150.000).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.783.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo 198/97, seguidos a instancia de «Miancor, Sociedad Limitada», contra don Luis Miguel González Choperena y su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se saca en venta y publica subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.